



DIRECCIÓN NACIONAL DE
TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETĀYGUA MOAKĀHAPAVĒ

Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) ADQUISICION DE
COMPUTADORAS VARIAS – ID N° 475050.

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2025

Nota Dinatran/DGC N° 283 /2025

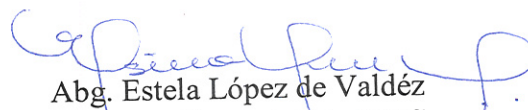
Doctor
AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de justificar la no aplicación del anticipo financiero a la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la adquisición de computadoras varias, con ID N° 475050 de conformidad al Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25; teniendo en cuenta que:

En la presente convocatoria la Convocante no tiene previsto otorgar anticipo a las MIPYMES, como a ninguna empresa que fuera adjudicada, ya que las condiciones particulares de los bienes solicitados se circunscriben para una compra a crédito, además el pago al proveedor en virtud del contrato será a plazos. Por otra parte aclaramos que, dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo así como la provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución, visto que la fecha final de entrega de los bienes será a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

Por lo tanto, esta convocante solicita sea considerada suficiente la justificación de no otorgar el anticipo financiero, de tal manera a proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente,


Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN